

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01009.

Incorpórese al expediente el trámite de notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso con resultado negativo.

Previo a tener en cuenta el trámite de notificación adelantado por la parte actora mediante medio electrónico, se requiere al memorialista a fin de que allegue la constancia correspondiente para acreditar el acuse de recibo por parte del iniciador de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 o el acceso del destinatario al mensaje.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 137 de 14 de noviembre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79b350964f885c50fe183bf0d44e9f86477d62acf364e0fb0f1a8cf89262c2cb**

Documento generado en 10/11/2023 03:13:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>